OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO DE OBRA Nº EDUH-035-2024		
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ	NIT: 901.445.176 – 6
CONTRATISTA	GRUPO GENESIS PROYECT´S S.A.S.	NIT: 901.211.552-8
OBJETO	CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA BANCA EN LAS VIAS RURALES DE SALSIPUEDES Y TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.	
PLAZO	DOS (02) MESES	
VALOR	CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($190.294.553.00)	

Entre los suscritos **EDGAR PALACIOS PANESSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.267.862, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó, identificada con el NIT: 901.445.176 – 6, quien para el presente actúa de conformidad al Acta de posesión N.º 003 del 01 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EICE-EDUH APARTADÓ** y por la otra **WALNER LOZANO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.131.185.495**,** actuando como Representante Legal de **GRUPO GENESIS PROYECT´S S.A.S.,** sociedad identificada tributariamente con el NIT: 901.211.552-8, quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI MODIFICATORIO N°1** al contrato de Obra Nº EDUH-035–2024 previas las siguientes consideraciones:

A. Que el presente contrato es producto del proceso de contratación con INVITACION A CONTRATAR UNICA OFERTA, proceso contractual que se deriva del Contrato Interadministrativo Nº 308 del 26 de julio de 2024, cuyo objeto es: "***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA BANCA EN LAS VIAS RURALES DE SALSIPUEDES Y TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ***"

B. Que el Acta de Inicio del Contrato de Obra Nº EDUH-035–2024 se dio el día 16 de agosto del año 2024 y quedando con fecha de finalizacion inicial el dia 16 de octubre del año 2024.

C. Que mediante comunicado enviado por el contratista de obra GRUPO GENESIS PROYECT´S S.A.S., fechado el día 01 de octubre del año 2024. Argumentando que*:*

> *"…Por medio del presente nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa, para realizar la solicitud formal de realizar la revisión y aprobación del acta de modificación de cantidades de obra anexo a esta solicitud, la cual contiene las cantidades y actividades necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto contractual, dadas las condiciones climáticas han afectado al sitio en la vía Salsipuedes, por lo que hay que aumentar el número de gaviones y disipadores de energía para mitigar los deslizamientos presentados. Por lo cual se solicita la adición en valor de ($ 79.906.984) y adición en tiempo por un (1) mes necesario para la ejecución de las mayores cantidades presentadas en el balance de obra…"*

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

D. Que mediante otrosi en tiempo Nº 01 al Contrato Interadministrativo Nº 308 del 26 de julio de 2024, suscrito entre el municipio de Apartado y la Ampresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat "EICE-EDUH APARTADO", se amplio tiempo a la cláusula SÉPTIMA del contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera: "*DURACIÓN: El plazo que se procede a prorrogar es de* ***CUARENTA Y CINCO (45) DIAS***"

E. Que el Gerente de **LA EICE EDUH APARTADÓ**, considero pertinente la prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra Nº EDUH-035-2024

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° EDUH-035 de 2024, en **UN (01) MES**, correspondientes al periodo comprendido desde el diecisiete (17) de octubre del año 2024 hasta el dieciseis (16) de noviembre del año 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Salvo lo modificado por este documento, continúan vigentes los demás términos, obligaciones y condiciones del contrato de Obra N° EDU-021-2024.

CLÁUSULA TERCERA: La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Se legalizará y ejecutará con la ampliación de las garantías por parte del contratista y su aprobación por parte de **LA EICE EDUH APARTADO**, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual.

Paragrafo: Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por **EL CONTRATISTA** para su revisión y aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la modificación al contrato.

Para constancia se firma la presente prorroga en el Municipio de Apartadó a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Entidad Contratante:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ R/L EDGAR PALACIOS	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	GRUPO GENESIS PROYECT´S S.A.S.. R/L WALNER LOZANO MOSQUERA	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

Elaboró: Giovany Correa / Profesional universitario EICE EDUH
Revisó: Leidy Jiménez / Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Edgar Palacios / Gerente EDUH

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co